



San Pedro de Atacama, 07 SEP 2020

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 2144/2020**

**VISTOS**

- Los Antecedentes presentados por el contribuyente Miguel Ángel Frías Sepúlveda RUT 7.255.281-4; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración de Finanzas.
- Lo dispuesto en el D.L. N°3.063 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N° 484 de 1980.
- La Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiares.
- La solicitud de verificación de Residencia N° 84/2019.
- Decreto Exento N°4110 de fecha 06 de diciembre del 2016 quien asume el cargo de Alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama a Don Aliro Catur Zuleta.
- Decreto Exento N° 1198 de fecha 24 de Abril d 2019 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta Karla Ruy-Pérez Nangarí, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Decreto Exento N°3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias.
- La resolución 1600/08 de la contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, los cuales son solicitados por la Unidad de Rentas y Permisos.

**DECRETO**

1.- Otorgase la presente patente comercial Microempresa Familiar, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a partir del Segundo Semestre del año 2020.

<b>ROL</b>	: 21710
<b>Actividad Económica</b>	: Alojamiento
<b>Código Actividad</b>	: 192010
<b>Clasificación</b>	: Alojamiento
<b>Dirección Comercial</b>	: Kilapana N° 698, Punta Diamante.
<b>Nombre Del Contribuyente</b>	: Miguel Ángel Frías Sepúlveda
<b>RUT</b>	: 7.255.281-4
<b>Dirección Particular</b>	: Kilapana N°698, Punta Diamante.
<b>Correo Electrónico</b>	: ---
<b>Teléfono-celular</b>	: 552852077
<b>Fecha de Solicitud</b>	: Julio 2020
<b>Otorgación N°</b>	: 21710
<b>Rol Avaluo</b>	: 03457-010

2. La Dirección de Administración y Finanzas en su Departamento de Rentas y Permisos, procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema



Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.

3. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**NATALIA HENRIQUEZ DIAZ**  
Secretaría Municipal (S)



**Karla Andrea Ruy-Perez Nangari**

Firmado digitalmente por  
Karla Andrea Ruy-Perez Nangari  
Fecha: 2020.09.07  
12:36:19 -03'00'

**KARLA RUY-PEREZ NANGARI**  
Administradora Municipal  
"Por Orden Del Alcalde"

KRN/NHD/RAC/JSV/MMV/mem  
- Secretaría Municipal  
- Dirección Administración y Finanzas  
- Archivo

**JAVIERA ALESSANDRA SOTO VASQUEZ**

Firmado digitalmente por JAVIERA ALESSANDRA SOTO VASQUEZ  
Fecha: 2020.09.03 10:40:20 -04'00'

**ROXANA CRISTINA ARANDA CARU**

Firmado digitalmente por  
ROXANA CRISTINA ARANDA CARU  
Fecha: 2020.09.03 12:24:42  
-04'00'